

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****72****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 647/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Embarba Pérez, don Sergio Embarba Pérez y don Marcos González Candilejo, frente a Dasercel Instalaciones Eléctricas, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado auto de aclaración de sentencia de 14 de febrero de 2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se corrige el error aritmético trasladado al fallo de la sentencia, siendo la cantidad correcta a cuyo abono al demandante don Jorge Embarba se condena a la demandada la de 14.292,39 euros, incrementada en más 1.071,93 euros en concepto de 10 por 100 de interés anual por mora.

Se procede a rectificar el apellido de dos de los demandantes, siendo los correctos: Jorge Embarba y Sergio Embarba.

Se mantienen en su integridad el resto de pronunciamiento.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dasercel Instalaciones Eléctricas, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 14 de febrero de 2023.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.721/23)

